Banco Interamericano de Desarrollo



Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

Buscar

MOREIRA PALMA

Seleccionar entidad

Ecuador

Seleccionar origen

Ecuador

Seleccionar práctica

Desde:

YYYY/MM/DD

Para:

YYYY/MM/DD

Buscar

Restablecer

CONECTE

PARTICIPE

TRANSPARENCIA

INFORMES

NEGOCIOS

Contáctenos Solicitud de información Alertas por e-mail Términos y condiciones Política de privacidad Personal Extranet BID365

© 2020 Banco Interamericano de Desarrollo





